



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

6267/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día ocho de febrero de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6267 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado: ***"copia certificada del documento en donde se registró el nombre de mi familiar que quedó como responsable en el proceso de atención médica cuando ingresé por quemaduras el 7 de julio de 2017 al Hospital General ISSS, San Salvador. Copia certificada del documento en donde se me dio el alta del Hospital general ISSS, por el mismo tratamiento de quemaduras. A nombre de [REDACTED], N° DUI: [REDACTED], N° de afiliación: [REDACTED]."*** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.


Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital General, fotocopia certificada del expediente clínico del paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 376 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al peticionario la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de veintidós dólares con dieciséis centavos de los Estados Unidos de América (\$22.16), lo que corresponde a 554 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, al peticionario por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS

